.

Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0020178-MB-2022-//**5780-HCD-2022**; – DESPACHO EN MAYORIA - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA**

VISTO

El Expediente N° 4011-0020178-MB-2022//**5780-HCD-2022**; Ref. a: Licitación Privada N° 06/2022 para el Objeto: Compra de Insumos Cloacales; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 11/2022 con fecha 19 de Enero de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 06/2022 para el Objeto: Compra de Insumos cloacales, con un Presupuesto Oficial de $ 5.548.950,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del Acta de Apertura obrante a fs. 149 con fecha 26 de Enero de 2022 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "SIDEMET CAÑOS S.R.L." y "DICOSMO GUSTAVO JOSE";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Servicios Públicos obrante a fs. 179/180, las propuestas de las firmas "SIDEMET CAÑOS S.R.L." y "DICOSMO GUSTAVO JOSE", resultan técnicamente de mérito con las salvedades allí mencionadas;

Que los ítems Nros. 1, 2, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 23 y 25 de la firma "DICOSMO GUSTAVO JOSE" son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjuidicación emitió el dictamen obrante a fs. 181/183 aconsejando continuar con la pronta contratación atento a que los insumos cloacales, serán utilizados para el mantenimiento y reparación de todas las redes cloacales del Partido de Berazategui, dada la urgencia para resolver los arreglos de la red cloacal, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 338 con fecha 09 de Febrero de 2022 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma "DICOSMO GUSTAVO JOSE", los ítems Nros. 3, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 27 y 28 por mejor propuesta económica y los ítems Nros 1, 2, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 23 y 25 por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de $ 3.473.150,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6161

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems Nros 1, 2, 6, 7, 8, 13, ... 14, 16, 17, 18, 23 y 25 por ser único oferente de la firma "DICOSMO GUSTAVO JOSE"; realizada mediante Decreto N° 338/2022 con fecha 09 de Febrero de 2022.-

CPDE. EXPTE. Nº 4011-20178-MB-2022-//**5780-HCD-2022**.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-0020178-MB-2022//**5780-HCD-2022,** en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 06/2022.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Marzo de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
11/03/2022